



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N°057-2023-GRP-CRP

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el día ocho (08) de junio del 2023, el Pleno del Consejo Regional, en atención al OFICIO N° 013-2023-GR PUNO/CRP-MEMA, presentado por la consejera de la provincia de San Román con el asunto se apruebe sesión extraordinaria descentralizada en el Distrito de San Miguel Provincia de San Román departamento de Puno, se aprobó el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales: a proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los consejeros Regionales establece a presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional y en aplicación del artículo 38° del mismo cuerpo normativo, el cual señala: "por acuerdo de consejo regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de Provincia de la Región de Puno"

Que, conforme al desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha ocho (08) de junio, se tiene agendado en estación Orden del día, el pedido por escrito de la consejera Regional de la Provincia de San Román, María Elena Mamani Apaza, mediante Oficio N° 013 – 2023 – GR PUNO/CRP-MEMA. Quien solicita la aprobación de una Sesión descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de San Miguel de la Provincia de San Román; la misma se coordinara de manera previa con la autoridad Distrital y la



Abog. Dubcek Dueñas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN PUNO

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



secretaría técnica de Consejo Regional a fin de asegurar el desarrollo de dicha sesión.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en atención al oficio y al sustento de la Consejera de la Provincia de San Román, el Pleno del Consejo Regional ceñido a la norma en aplicación del artículo 38° del reglamento interno del Consejo Regional el cual señala: **"Por Acuerdo de Consejo Regional sus sesiones pueden realizarse en otras capitales de la Provincia de la Región de Puno"** se da por iniciado el debate para determinar si es viable llevar la sesión descentralizada en el Distrito de San Miguel de la Provincia de San Román, el pleno del consejo regional luego de un análisis tratándose de un distrito con mayor población a nivel de la región de Puno, es necesario entablar dialogo y articulación de las políticas de gobierno regional, con las autoridades provinciales, distritales de la zona norte de la Región de Puno, así como con representantes de la sociedad civil organizada. Para identificar e implementar el desarrollo socioeconómico cultural y la seguridad ciudadana conforme al plan de desarrollo concertado del distrito de San Miguel, el consejo regional procede a realizar la votación entre sus miembros, siendo este aprobado por unanimidad, por lo que conforme a las recomendaciones del pleno se aprueba el presente Acuerdo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Sesión Extraordinaria Descentralizada del consejo Regional en el distrito de San Miguel de la provincia de San Román, la misma que se coordinará de manera previa con la autoridad distrital y la secretaria técnica de consejo regional a fin de fijar la fecha y asegurar el desarrollo de dicha sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a secretaria técnica de Consejo Regional, se sirva hacer las coordinaciones con el alcalde de la Municipalidad distrital de San Miguel, a fin de que se efectúe la Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, el viaje a los consejeros Regionales y personal administrativo para el día de la Sesión Extraordinaria Descentralizada de consejo Regional, programado previamente por el presidente de consejo Regional del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional en el portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

"Legistar y Fiscalizar por un futuro mejor"





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 12 días del mes de junio del año 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Bleg. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

*"Legislar y Fiscalizar por un
future mejor"*

